## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Proceso 2021-0226

En Virtud a la solicitud que precede, conforme al art 597 del Código General del Proceso, se dispone:

Repetir los oficios de levantamiento de las medidas cautelares en cumplimiento a la providencia del pasado veintiuno (21) de junio

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

*NOTIFIQUESE* 

El Juez,

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 211 hoy 22-11-2022
El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

## Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95a295545795b17dd3c2be8394e80c9e380444cab44e416090210d48f526cdb1

Documento generado en 21/11/2022 09:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica